

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00150-00

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **designar curador ad litem a los herederos indeterminados del finado Román Antonio Mendoza Alzate**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor Nilson Alfonso Simanca Ibañez, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.128.430.618 y tarjeta profesional No. 220,128 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la calle 49 No. 50-21 Edificio del Café de la ciudad de Medellín, celular 3113028230, correo electrónico nilsonsi.89@gmail.com

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

